
La Abogacía Española participará en el grupo de análisis de los delitos de agresión y abuso sexual

- **El Consejo General de la Abogacía Española confía que la presencia de mujeres en las comisiones de estudio sea representativa de nuestra sociedad, siendo paritarias y plurales en su constitución**
- **Toda reforma del Código Penal requiere de una reflexión serena y sosegada que no pierda de vista la proporcionalidad de las penas**

07/05/2018.- La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, formará parte del grupo de expertas que se sumarán a los miembros de la Sección de Derecho Penal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia para analizar la regulación de los delitos de agresión y abuso sexual y proponer, en su caso, su modificación en el Código Penal.

El Consejo General de la Abogacía Española considera que sus aportaciones son necesarias para cualquier propuesta de reforma legislativa y, por decisión de su Comisión Permanente, su presidenta asume esta responsabilidad.

A pesar del escaso tiempo que se ha dado para este análisis, la Abogacía Española considera necesaria una clarificación del texto del Código Penal y su adecuación a normas internacionales, como el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convención de Estambul.

Reiteramos sin embargo que cualquier reforma penal requiere de una reflexión serena y sosegada que no pierda de vista la proporcionalidad de las penas.

Para la Abogacía Española, las reformas legales en esta materia serán ineficaces si además no van acompañadas de la necesaria formación de todos los actores jurídicos en perspectiva de género y otras medidas que eviten la revictimización de las mujeres durante el proceso penal, entre otras.

El Consejo General de la Abogacía Española espera que la presencia de mujeres en las comisiones de estudio no se limite a un momento ni una situación concreta, ya que para que sean realmente representativas de nuestra sociedad, deben ser paritarias y plurales en su constitución, máxime en un ámbito como el de la Justicia en el que las mujeres ya son mayoría entre las profesionales.

Para más información:

Dpto. de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española

Paseo de Recoletos nº 7-9, Madrid

Tfno. 91 532 17 69

prensa@abogacia.es

www.abogacia.es